# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-219/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Proyecto de Articulación entre las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur y el Departamento de Ciencias de la Computación impulsado por autoridades del Consejo de Enseñanza Media y Superior y el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

La Resolución SPU Nº 2290/12 mediante la cual Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

La Resolución SPU Nº 230/13 mediante la cual se le asigna a las Universidades Nacionales que participan del mencionado proyecto fondos para financiar los componentes no recurrentes y tutorías correspondientes al segundo semestre del segundo año de ejecución del mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del mencionado Proyecto de Articulación se implementó desde 2013 un Taller de Articulación para alumnos de las mencionadas escuelas;

Que el mismo tiene como fin introducirlos en el análisis, comprensión y resolución de problemas y su inserción en la dinámica de la Universidad Nacional del Sur;

Que el PROMIF, como parte de las actividades de tutorías, prevee la financiación de cursos de articulación con escuelas de nivel medio a fin aumentar la interacción y adaptación de sus alumnos a la Universidad, mejorar su rendimiento en primer año y estimular el desarrollo de vocaciones tempranas en carreras de Informática;

Que el Dr. Gerardo Simari reúne antecedentes adecuados para el cargo y ha manifestado su interés en participar de este proyecto;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Contratar al **Doctor Gerardo Ignacio SIMARI** (Leg. 9707 \* D.N.I. 27.708.578) para cumplir funciones de Profesor a cargo del dictado de un Taller de Articulación para alumnos de las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur, entre el 20 de octubre y el 05 de diciembre de 2014.-

**///CDCIC-219/14**

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Afectar presupuestariamente el presente gasto al Centro de Costos 653 (PROMINF) - Actividad 16 (Cs. e Ing. Computación) - Fuente 16 - Inciso 1, según lo dispuesto por Resolución CSU-079/2014.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------------------